



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), solicitando el reintegro de la mitad de los Fondos Extracurriculares, correspondientes a la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado por nota de fecha 18 de agosto/2015, por el departamento mencionado, es en concepto de reintegro de gastos, por la participación, en calidad de asistentes, por parte de los alumnos del mismo Dpto. quienes asistieron al **VI Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho, realizado entre los días 15 y 17 de mayo de 2015.**

Cabe, mencionar que los alumnos, omitieron, oportunamente, solicitar, el Fondo de Actividades Extracurriculares, para asistir al evento académico de referencia; Actividad que contó con el Aval Institucional mediante Resol. 094/2014.

Que la Secretaria Técnica de esta Facultad, comunica que el Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales, dispone de factibilidad de Fondos para Actividades Extracurriculares.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental y de los alumnos Delegados de la Carrera.

Que el Consejo Directivo se constituyó en Comisión de Administración y Presupuesto, acordando otorgar la mitad del Fondo de Actividades Extracurriculares, tal cual lo solicitado, y consignado en la Resol. C.D. N° 177/14, a efectos del reintegro solicitado y por el viaje de referencia, realizado por los alumnos, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el reintegro de la mitad de los Fondos de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, Carrera de Abogacía, asignado al Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, ello a efectos de solventar los gastos que demandó la realización del viaje a la Localidad de Embalse, Río Tercero, Cba., donde asistieron al “IV Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho” el que se llevó a cabo entre los días 15 y 17 de mayo de 2015.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 495/2015.